

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARIA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta; francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION 1.ª --ELECCIONES.

Circular núm. 208.

Por la subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 1.º del actual se me comunica la Real orden siguiente.

La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente: «Habiendo optado por el Distrito de la Puebla de Sanabria, Provincia de Zamora, el Diputado á Cortes, D. Modesto Cortazar, elegido tambien por el de Bribiesca, en la de Burgos, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este Distrito con arreglo á la ley de 18 de marzo de

1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.—Dado en Palacio á 31 de julio de 1851. Esta rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion del Reino Manuel Bertran de Lis.—De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole participe á este Ministerio el dia que señale para la eleccion y el resultado de las operaciones sucesivas. Dios Guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1851 Bertran de Lis.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los electores del distrito, previniendo á los alcaldes de los pueblos del mismo den toda la publicidad posible á esta Real orden, haciéndoles saber al propio tiempo, que la eleccion deberá de verificarse en los dias 3 y 4 del próximo mes de setiembre, en los que concurrirán los electores á

emitir sus sufragios, á las casas consistoriales de la cabeza de la seccion, en que se hallen comprendidos, cuyos locales quedan designados al efecto, debiendo de observarse estrictamente en todas las operaciones electorales lo dispuesto en el título 5.º de la ley de 18 de Marzo de 1846, inserto en el Boletín Oficial extraordinario del 13 de abril último. Burgos 7 de agosto de 1851.—Francisco del Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Contribuciones indirectas de la provincia de Burgos.

Vencido ya el día en que los Ayuntamientos de la provincia se hallan obligados á satisfacer el tercer trimestre de sus respectivos cupos por la contribucion de Consumos, no dudo que los mismos, en cumplimiento de su deber, verificarán los pagos dentro del mes actual, dándome así una nueva prueba de su buena administracion y celo por el mejor servicio, tanto mas, cuanto que en caso contrario, sufrirán irremisiblemente los que aparezcan morosos las consecuencias del apremio, que siempre redundan en perjuicio de la corporacion contra quien principalmente se dirigen; y no pocas veces en el de sus administrados. Yo espero, con fundamento, que no darán lugar á echar mano de una medida que tanto repugna á la administracion de mi cargo, y que todos cumplirán puntualmente con esta parte del servicio. Burgos 6 de agosto de 1851.—Miguel Ortiz Cosgaya.

El Intendente militar de este distrito, con fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Intendente general militar en 1.º del actual me dice lo siguiente:—Con arre-

glo á lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real órden de 4 de junio de 1850, y de conformidad con el dictámen de la intervencion general, he dispuesto se proceda á una segunda subasta simultánea en la Intendencia militar del distrito de Navarra y en esta general de mi cargo, á la una del día 14 del presente mes de agosto para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension del citado distrito por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, 4 de junio y 4 de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarias de las respectivas intendencias, en el concepto de que las proposiciones que se presenten han de ser mas ventajosas que la presentada y admitida de D. Francisco Perez Crespo, autorizado y con poder de D. Niceto Serrano, mejorando en medio p^s los precios en que quedó rematado el servicio en la primera subasta, verificada en la intendencia militar de Navarra, que son 17 mrs. racion de pan, 19 r. fanega de cebada y 30 mrs. arroba de paja, con baja de 6 1/2 p^s en total importe de suministro, ofreciendo ademas sostener dicha proposicion en pública licitacion. Lo que trascibo á V. S. á fin de que se sirva disponer se dé la publicidad conveniente en el Boletín oficial de esta provincia á la presente subasta.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los propios fines. Burgos 6 de agosto de 1851.—Francisco del Busto.

ANUNCIOS.

VENTA DE CABALLOS DEL DESECHO.

Desde el Domingo 10 del actual á las 11 de su mañana se

hallarán de manifiesto en el cuartel del escuadrón de Burgos, 13 de Cazadores, sito en el ex-convento de San Pablo, diez y seis caballos de desecho, que se rematarán separadamente en pública subasta en el mejor postor. Burgos 7 de agosto de 1851.—El Coronel Comandante, Victor Garrigo.

En el día 12 del mes de la fecha se procederá á la venta en pública subasta de varios caballos que han resultado de desecho en el Regimiento de Alcántara 3.^o de Lanceros, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde. Burgos 8 de agosto de 1851.—Gabriel de Castro.

LA OPINION PÚBLICA.

*Periódico político é independiente,
Defensor de los derechos é intereses de todas las clases.*

PROSPECTO.

A pesar del corto tiempo de 3 meses que llevamos de existencia periodística, y de la poca publicidad que hemos dado á nuestro diario en provincias, contamos ya con una suscripción numerosísima. Semejante éxito nos estimula mas y mas á seguir la útil cuanto azarosa carrera periodística, tomándolo á la vez como un compromiso

de honor para no perdonar esfuerzo ni sacrificio alguno, á fin de que *La Opinion Pública* tenga, cuando menos, la misma importancia que el que mas de cuantos salen á luz en España.

Trazada está nuestra marcha material y política: conocidos son nuestros principios: notorio es ya nuestro sistema de publicacion; la prueba de que hemos comprendido el espíritu de la época y sabemos interpretar los sentimientos públicos está en la inusitada boga que hemos logrado adquirir.

Amantes de la legalidad, impugnaremos con todas nuestras fuerzas á cuantos no tengan mas regla de conducta que su capricho; ardientes partidarios de las economías, insistiremos hasta con terquedad porque se simplifique la administración, que es uno de los medios mas á propósito para realizarlas; celosos defensores de las prerogativas del pueblo, de su prosperidad y del orden público, haremos una oposición enérgica, pero razonada, á un ministerio que ha sido tan pródigo de promesas como avaro de buenas obras.

Sin compromisos con ningún partido, ajenos á toda personal influencia, el terreno de imparcialidad que hemos escogido juzgamos que es el mejor para denunciar toda clase de abusos, sea quien quiera el hombre y el partido que los cometa, pues esto no evita que redunden en daño del pueblo, á quien consagramos nuestras tareas.

Por demas está cuanto digamos sobre nuestro sistema de redaccion y de sucesivas mejoras, pues los números publicados son la prueba viva de que sabemos cumplir lo que ofrecimos en el primer prospecto; á ellos nos referimos, como siempre; sin prometer, nos referimos á las obras.

El tamaño del periódico es de doble del pliego comun, y se suscribe en Burgos calle de la Paloma núm. 3, á 16 rs. trimestre.

FABRICA DE TINTES

titulada Maestro químico.

El tintorero que anunciamos, que acaba de llegar á esta Ciudad, tiene el honor de poner en conocimiento del público que tiñe toda clase de géneros; como son vestidos de seda, de merino, y de alepines, muselinas de lana, puñuelos, mantones de las mismas clases, velos.

guarniciones de mantillas, capas de paño de señoras y señoras, levitas, paletós pantalones, como tambien ornamentos de iglesia, cúbicas, pana, terciopelo, medias de hilo, de algodón, de lana y madejas; respondiendole dar los colores con toda la perfección que permita, como asi mismo volver el negro del color que se quiera: igualmente quita todo género de manchas, y tiñe de negro toda clase de guantes de cabretilla. Los comerciantes que tengan géneros de mal color ó que no sea del día, se les volverá á dar cualquiera otro que gusten: en su taller hallarán las muestras para mejor comodidad de las personas que pongan su confianza en él, dando cumplimiento en cuanto pongan en su mano y á precios moderados.

Tambien blanquea faldones de niños, cuellos de señoras, manteles de los altares, sobrepellices, albas, toallitas, guarniciones, mantillas, velos y demas géneros de esta especie, dejándolos con el lustre natural.

En el mismo establecimiento se vende agua compuesta para quitar las manchas, explicando al mismo tiempo el modo de hacer uso de ella.

Se halla establecido en la calle de San Juan, núm. 66 esquina á la de Santander.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Villavieja, cuya dotacion consiste en 85 fanegas de trigo, dos carros de leña, tres de paja, casa para vivir y libre de contribucion excepto la de subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, hasta el dia 20 del corriente á D. Cesáreo Gonzalez, vecino de dicho pueblo.

En 16 de julio último faltó de los Campos largos ó Sierra de San Lorenzo una potra de las señas siguientes:

Edad 5 años, alzada seis cuartas y media, pelo rojinegro, en la anca izquierda con una Vhecha á tijera

poco marcada: un poco paticalzada en la misma, cola y erin larga, tronco esquilado.

Si alguno tuviese noticia de su paradero se servirá avisar á su dueño D. Julian Uruñuela, cura de Pazuengos, cerca de Ezcaray, quien abonará su hallazgo.

El domingo por la tarde desaparecieron del pueblo de Sta. Maria del Invierno dos yeguas de las señas siguientes:

Una pelo de rata, tuerta del ojo izquierdo, alzada seis cuartas y media poco ó mas ó menos: la otra empedrada, una estrella en la frente que la baja hasta la nariz, recién esquilada la erin y la cola por encima, alzada seis cuartas.

En poder del Alcalde pedáneo de Abellanosa de Rioja se halla un buey de las señas siguientes: Estatura pequeña, pelo blanco, cola negra, astas corbas, desgastada la punta del asta derecha del arado.

La persona de quien sea se presentará ante dicho Alcalde, quien le entregará abonando los gastos que se han originado para su custodia.

En la libreria de Herce, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes:

Curso completo de instruccion primaria, por Arce Fernandez; 6.ª edicion aumentada con el nuevo sistema métrico decimal, mandado enseñar en todas las escuelas del Reino: y unas lecciones de agricultura.

Método práctico para leer, por D. Vicente Naharro, profesor de primera educacion.

Coleccion de carteles para las escuelas, papel reglado y blanco superior, tinta fina, obleas, plumas y polvos de salvadera á precios arreglados.

Burgos:
Imprenta de Carriñena y Sta. Maria.